

Litigio patrimonial entre particulares



PROGRAMA DE FORMACIÓN
EN ÁREAS DE VACANCIA
DE LA **ABOGACÍA**

2017

DESTREZAS PARA EL LITIGIO

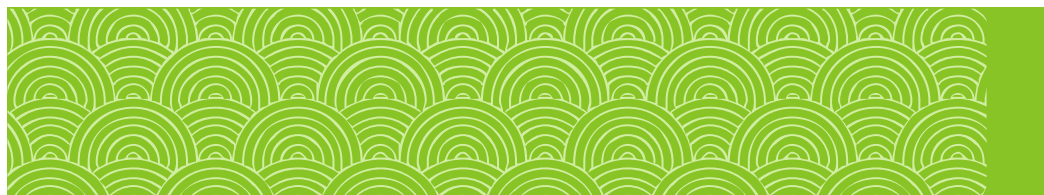
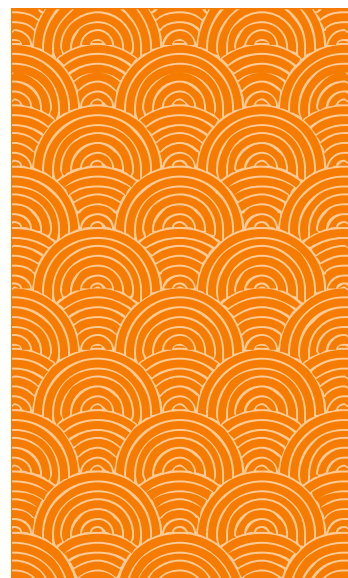
Litigio Patrimonial entre particulares

Herramientas conceptuales, metodológicas y pedagógico-didácticas

Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía

Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional de la Pampa

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación



Introducción

Prólogo

He tenido la enorme satisfacción de dirigir este proyecto realizado en colaboración con nuestras pares de la Universidad Nacional del Sur y de la Pampa.

Un proyecto que aborda las destrezas para el litigio privado patrimonial nos obligó a pensar competencias y destrezas que podrían trasladarse a otro tipo de litigios, así como a la resolución de conflictos por otras vías: argumentación, escritura, investigación del caso, aplicación del cuadro normativo, selección de estrategias de solución, producción de la prueba, análisis de la sentencia.

Consideramos que, sin perjuicio del enriquecimiento que resultará de la etapa de desarrollo del plan propuesto por la Dirección de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil, en su implementación a través del intercambio con otras Facultades, el ejercicio realizado en esta producción constituye un aprendizaje de especial significación para nuestras Casas y los miembros del proyecto.

Ese saldo es en sí mismo altamente positivo, felicito al Dr. Martin Bohmer por la iniciativa de convocarnos a pensar en las áreas de vacancia en la formación jurídica, que estoy segura que es sólo para nuestros docentes y participantes en general, un paso inicial de un proceso al que auguro gran éxito.

Adela María Seguí

Presentación

Las tres casas de estudios que participamos en la elaboración de los materiales que usted ahora tiene en sus manos, tienen en común la convicción de que existe áreas vacantes en el desarrollo de sus planes de estudio con respecto a contenidos vinculados a la práctica profesional, y que esta problemática abre el desafío de generar espacios de formación que pongan énfasis en el aspecto práctico de la profesión y que promuevan el desarrollo de las destrezas que se requieren para ejercerla.

Esta *caja de herramientas* tiene por finalidad proporcionar, a abogados formadores en el grado universitario, herramientas conceptuales, metodológicas y pedagógico-didácticas para la implementación de espacios curriculares cuyo objeto sea la enseñanza de destrezas para el litigio patrimonial privado desde una perspectiva que priorice y fomente competencias y capacidades.

Se quiere favorecer la creación de espacios curriculares que superen un modelo educativo expositivo, verbalista, centrado en la figura del docente y que entiende al conocimiento abstracto-conceptual como el único a enseñar, aprender y evaluar. En cambio, esta caja de herramientas pone el foco en las destrezas, competencias y capacidades no excluyendo sin embargo al conocimiento, sino implicándolo como una de ellas.

La propuesta realiza un recorte que, del universo de prácticas profesionales del abogado, se enfoca en el área del litigio de casos vinculados al derecho privado patrimonial. Entendemos a esta rama del ordenamiento jurídico como una práctica desarrollada a partir de reglas, valores y principios, cuya finalidad es lograr una interacción pacífica entre personas carácter privado.

En este sistema, nuestra labor interpretativa debe centrarse en la búsqueda de soluciones más justas a partir del análisis funcional de las reglas, principios y valores que integran el sistema jurídico. Nuestra misión como profesionales del conflicto es dar la mejor forma y el cauce posible al litigio, empleando el medio de autocomposición o de adjudicación de derechos que resulte más idóneo para el caso concreto.

Para ello, el núcleo de nuestro saber práctico debe estar en la gestión profesional de la conflictividad, más que en la secuencialidad del trámite. Caben estas líneas para puntualizar que, si bien el esquema de este documento se organiza a partir de una serie de pasos consecutivos de un caso de litigio

convencional, la apuesta es a promover en docentes, el desempeño de estrategias de enseñanza flexibles, reflexivas y enfocadas en competencias; y en estudiantes, habilidades y capacidades de litigio estratégicas, creativas y críticas.

Finalidades de esta propuesta.

Estas son nuestras finalidades al momento de escribir estas líneas.

- ▷ Favorecer la creación de espacios curriculares en el que los estudiantes aprendan destrezas vinculadas con el litigio del Derecho Privado Patrimonial, ejerciten y entrenen buenas prácticas profesionales, comprendan el rol social de los abogados y discutan su posicionamiento ético.
- ▷ Impulsar la constitución de ambientes de enseñanza y aprendizaje protegido, en el que los alumnos aprendan y practiquen aspectos del ejercicio profesional sin generar daños a terceros.
- ▷ Promover la conformación y capacitación de equipos de docentes que trabajen en equipo e interdisciplinariamente en el acompañamiento a los trayectos de los estudiantes y la adquisición de destrezas flexibles.
- ▷ Proponer actividades de enseñanza que pongan el acento la toma de responsabilidad personal con respecto al proceso de aprendizaje, la construcción colaborativa del conocimiento, la práctica protegida de competencias, la reflexión sobre la práctica y la vinculación con voces de los diferentes actores implicados en el ejercicio de la profesión y que recurran al uso de diversos modos de acceso al conocimiento (digitales, literarios, audiovisuales, experienciales).
- ▷ Promover procesos de enseñanza sistemática de un conjunto destrezas para el litigio estratégico del derecho privado patrimonial en clave práctica, optimizando competencias éticas, de argumentación, redacción escrita, oralidad, gestión del conflicto, gestión de la información, capacidad técnica, jurídica y procesal, escucha activa y aprendizaje permanente.

¿Qué encontrará en estas páginas?

El concepto de *Caja de Herramientas* refiere a un material pedagógico que ofrece insumos de capacitación con una modalidad flexible, en temas específicos. En el caso de esta publicación, se propone por un lado, una breve guía práctica para la construcción de un taller de litigio basado en la enseñanza de destrezas y competencias, seguido por la descripción a modo de propuesta de un taller de litigio patrimonial privado, sus clases, herramientas y actividades didácticas.

Tanto la guía como el taller fueron diseñados pensando en docentes y directores de proyectos de enseñanzas de destrezas y competencias, facilitándoles herramientas para la práctica de la enseñanza. Por lo tanto, brinda orientaciones pedagógicas para abogados y otros operadores del derecho que, contando con formación jurídica específica y desempeñando tareas de docencia superior universitaria, necesiten disponer de conocimiento didáctico para desempeñarse como formadores y así fortalecer competencias jurídicas sobre estas temáticas.

Esta propuesta conforma una estructura integrada por guías, actividades, contenidos y recursos vinculados con los temas de referencia. Sin embargo, su implementación queda sujeta a las necesidades de cada unidad académica.

Los contenidos del curso-taller hacen foco en las destrezas y competencias necesarias para que los profesionales inicien y sostengan de manera estratégica, reflexiva y eficiente un proceso civil entendiendo que, muchas de ellas, son competencias comunes -y, por lo tanto, pueden ser transferidas- a los otros tipos de procesos.

La especificación de los contenidos de este programa parte de un proceso de definición de las actividades y tareas obligadas de un abogado o abogada frente a cualquier caso de litigio privado patrimonial, desde el primer contacto con el cliente hasta la resolución del caso. Definidas las tareas, se identifica qué destrezas y competencias requiere el alumno para poder incorporarlas y, a partir de esas competencias, se definen los contenidos.

Párrafo aparte señalamos ciertas habilidades y competencias que consideramos transversales y que se ponen en ejecución en cada espacio de ejercicio de la abogacía. Estas competencias serán construidas y ejercitadas lo largo de toda la propuesta y son: las herramientas argumentales, las técnicas de oratoria, la redacción escrita y la ética en el ejercicio.

Algunas precisiones del orden de lo didáctico

Las orientaciones que se incluyen en este documento están enfocadas en una perspectiva de enseñanza práctica basada en el Modelo de Enseñanza basada en Competencias (MEC). El MEC pone su foco no sólo en la transmisión de conocimientos teórico-doctrinarios, sino también -y sobre todo- en el **desarrollo de destrezas concretas para el ejercicio de la profesión**. Desde este enfoque se entiende que las competencias no se limitan ni al conocimiento, por un lado, ni a la acción, por otro, sino se trata de un conjunto de herramientas que articulan en sí el conocimiento con un *saber hacer* y un *saber ser* (Gráfico 1).

Además, las recomendaciones para la enseñanza de las siguientes páginas están realizadas a partir de reflexiones y evaluaciones de cursos llevados a cabo a lo largo de más de 10 años¹.

Esta propuesta de enseñanza basada en competencia recurre a la casuística como uno de sus recursos didácticos centrales: **se plantean uno o dos casos que sirven como eje en un esquema orientativo de pasos, momentos o módulos consecutivos que conforman un proceso, y a partir de los cuales se van enseñando, aprendiendo y poniendo en práctica las competencias y destrezas necesarias para el abordaje estratégico de cada actividad**.

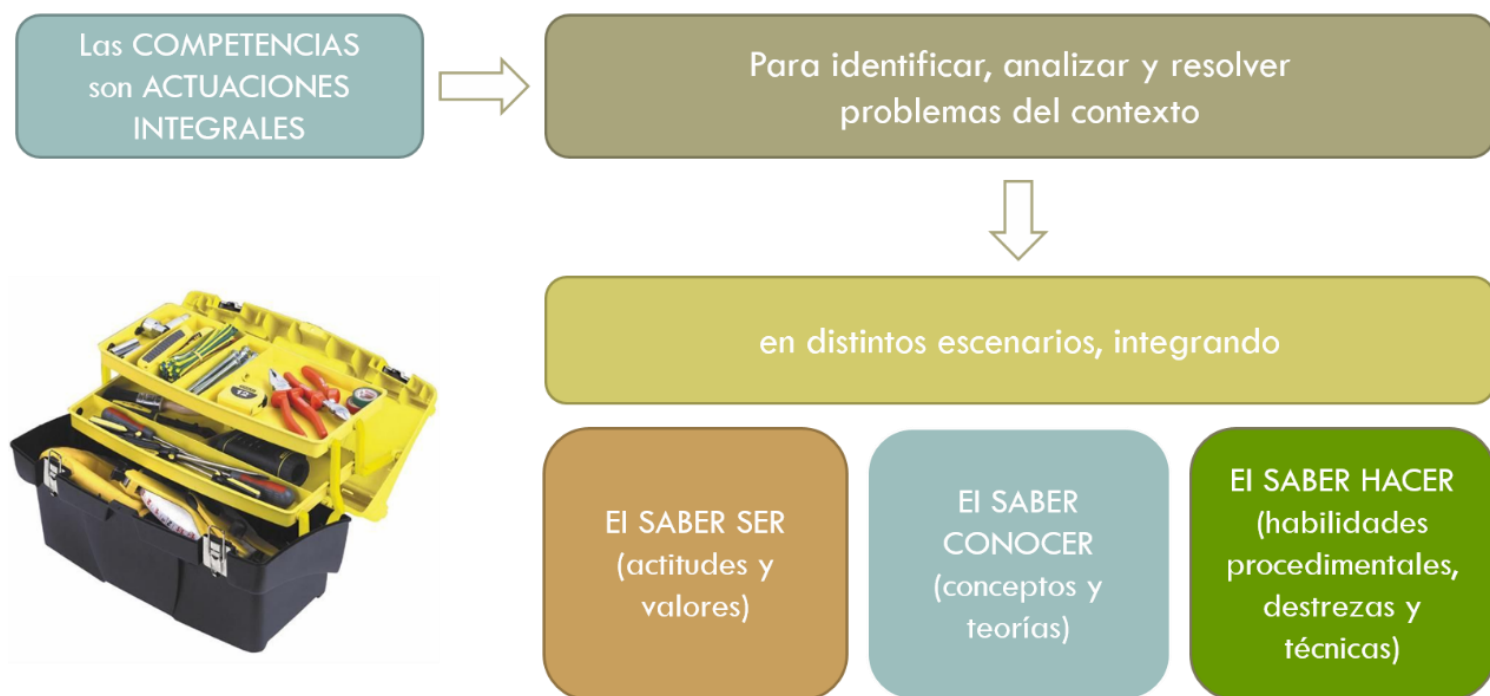
A modo de ejemplo, hablemos de la instancia de entrevista con el cliente. Este momento del proceso incluye cinco pasos fundamentales: 1. Presentación, 2. Relato del Cliente, 3. Interrogatorio del abogado sobre hechos relevantes, 4. Asesoramiento e información por parte del abogado y 5. Cierre. Estos esquemas sirven de guía a los docentes y deben siempre tenerlos presente para identificar y dinamizar las competencias esenciales que cada etapa requiere. Así, por ejemplo, el paso que llamamos *Relato del cliente* requiere fundamentalmente que el profesional ponga en dinámica la escucha activa y la aproximación.

^{1*} El Modelo de Enseñanza basada en Competencias comenzó a ser utilizado en la provincia de Tucumán a través de proyectos de Escuelas de Profesiones en el año 2006. En el año 2010 comenzó a ejecutarse en Clínica de Práctica Profesional del Colegio de Abogados. A partir del año 2014, este enfoque de enseñanza se comenzó a utilizar también en capacitaciones ofrecidas por el Centro de Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT.

En cuanto a las estrategias metodológicas de enseñanza, cabe señalar que esta propuesta recupera algunos formatos y modalidades (flexibles, no excluyentes) de los proyectos alternativos, extracurriculares, de extensión, para estudiantes y para egresados que estas unidades académicas han llevado adelante en los últimos años².

Estamos convencidos de que buena parte de las destrezas que encontramos necesario incorporar a la formación de los abogados se aprenden poniéndolas en práctica y reflexionando sobre ellas. Por ello nuestro modelo pone el acento en *hacer-en-clase*. Ese *hacer-en-clase* se fortalece con el tránsito por los consecutivos encuentros y con el apuntalamiento de las competencias que se han definido como esenciales. Luego de concluido todo el proceso, esperamos que los estudiantes hayan aprendido a hacer, hayan adquirido destrezas y hayan reflexionado sobre su actividad.

Gráfico 1: Una conceptualización de competencias.



²La Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de la Pampa vienen desarrollando programas de enseñanza complementaria en materia de Litigio Patrimonial Privado a través de métodos vivenciales, trabajando casos y utilizando el role play como estrategia esencial de aprendizaje.

1. Guía para el diseño de un curso-taller de Litigio basado en competencias

a. Introducción descriptiva.

En primer lugar, consideramos importante que Usted acceda a una breve vista panorámica de lo que sucede en el aula del curso-taller que proponemos. Nuestro supuesto de partida es la convicción de que, en esta propuesta, los alumnos concurrirán a clases a hacer, a practicar, a aplicar el derecho y a ejercer la abogacía. Ese hacer es un hacer reflexivo y toma como punto de partida las herramientas y los saberes que los alumnos ya poseen y que en el aula se complementan, se ejercitan, se deconstruyen y reconstruyen e, idealmente, se vuelven experiencias transferibles e integradas.

Para ello nuestra aula muta en cada clase, a distintos escenarios habituales del ejercicio de la abogacía. En nuestra aula preparamos un espacio de entrenamiento al que el alumno concurre con ciertas orientaciones y las ejercita en clase.

Una secuencia didáctica básica que, según nuestra perspectiva, es necesario que se siga en cada encuentro para lograr aprendizajes significativos y competencias integrales, está conformada por momentos de *orientaciones, ejecución y reflexión*.



Gráfico 3: Secuencia didáctica nuestras clases-taller.

a. Orientaciones para los estudiantes. Es sumamente recomendable que la clase comience con un momento, no muy extenso en la medida de lo posible, de orientaciones a los estudiantes³.

Los contenidos de este momento incluyen

- la exposición de un breve esquema de la clase (es bueno que los estudiantes sepan, estimativamente, con qué se encontrarán - aporte que en muchas ocasiones permite regular ansiedades y encuadrar expectativas);
- una explicitación de la actividad central que se va a desarrollar, el patrón sugerido de trabajo establecido por el equipo de docentes, las competencias transversales y específicas que se verán involucradas, y otros elementos que ayuden a los estudiantes a comprender de qué se trata la actividad que en el siguiente momento emprenderán;
- La explicación clara y precisa de las consignas de trabajo para el siguiente momento, así como de los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar esos desempeños.

b. Ejecución. El encuentro continúa con la ejecución de las actividades didácticas que se han planificado (trabajos grupales, ejercicios de *role-playing*, etcétera), siempre acompañada y guiada por el equipo de docentes.

c. Reflexión. Este momento invita a la puesta en común de las impresiones, sentimientos, pensamientos y conclusiones parciales que la ejecución de las actividades disparó y la complementación con la experiencia profesional del docente.

Estas etapas no siempre son sincrónicas. En ocasiones, el equipo docente deberá tomar decisiones que quizás impliquen la troca de dos momentos de acuerdo a la dinámica que emerja en el aula. De cualquier manera, podemos afirmar que sin la presencia -consecutiva o no- de estos tres momentos, es probable que algunos procesos de aprendizaje fallen.

2. Armar un Taller de destrezas y competencias.

Podemos dividir en dos grandes instancias a nuestra tarea para armar un taller de destrezas y competencias. La primera es la construcción del contenido traducido en herramientas y la segunda es la planificación de la clase. Pasemos a verlos:

³ Téngase en cuenta que tal como lo desarrollamos más adelante, los alumnos reciben antes de la clase una serie de consignas traducidas en lecturas de textos, cuestionarios, videos, tareas específicas, etc. denominadas “Asignación de Tareas” que también cumplen la función de orientarlos.

a. Proceso de definición de contenidos

Como ya lo mencionamos, por tratarse de espacios curriculares orientados a estudiantes próximos a graduarse, procuramos que los contenidos de los mismos se enfoquen en competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño profesional, a diferencia de otras propuestas educativas de instancias básicas del grado cuyo enfoque pone el acento en las dimensiones epistemológicas, históricas o doctrinarias del conocimiento.

Ahora bien, la concreción de esta propuesta de curso-taller requiere necesariamente atravesar ciertos pasos de construcción de contenidos, que después serán desplegados en las clases. Encontramos esa tarea muy diferente a la de armar una clase tradicional, que habitualmente consiste en la selección de determinados saberes que luego se transfieren oralmente en una exposición.

Esta propuesta, en cambio, implica partir de un proceso de profunda reflexión sobre el objeto de enseñanza del curso, en este caso, la tarea de un abogado en un caso de litigio patrimonial privado. Reflexión que requiere de una suerte de desmontaje de esas tareas en diferentes elementos que a continuación se describen (gráfico 5). Es fundamental comprender que aquí no estamos hablando de elementos de la planificación didáctica, sino que estamos *desmontando, esquemmatizando y conceptualizando* la práctica del abogado en diferentes elementos/etapas que luego nos van a permitir construir secuencias de actividades didácticas ricas y significativas.

Poniendo énfasis en la técnica para armar un taller diremos que la definición de contenidos en materia de destrezas y competencias atraviesa cinco etapas necesarias: 1. Selección del equipo de trabajo y reflexión, 2. Definición de la tarea que se enseñará y de las actividades centrales de esa tarea, 3. Especificación de los objetivos esenciales de cada actividad central 4.- Proposición de un patrón de trabajo estándar para realizar cada actividad central y 5. Tabulación de las competencias que requiere el abogado para realizar el patrón sugerido.

Como advierte el lector existen algunos conceptos que necesariamente debe conocer el equipo de coordinación, y que desarrollamos a continuación en el gráfico como elemento de necesaria lectura previa.

Actividades centrales

- Es el concepto con el que denominamos a las diferentes etapas del ejercicio profesional que lleva adelante el abogado, dentro de una línea del tiempo estimativa, que integran en sí diferentes tareas. Por ejemplo, en nuestra propuesta, las actividades centrales son la entrevista con el cliente, el estudio del caso, la redacción de la demanda, **el ofrecimiento de la prueba, etcétera.**

Patrón sugerido de trabajo

- Consiste en una descripción cronológica de las tareas que el abogado lleva adelante en el marco de cada actividad central. Es sugerido por cuanto parte de la interpretación que hace el equipo de reflexión sobre las tareas fundamentales que han de desarrollarse para completar cada actividad central. Por ejemplo, en la actividad central "entrevista con el cliente", el patrón sugerido de trabajo sería: 1. presentación del abogado y cliente, 2. relato del cliente, 3. interrogatorio del abogado sobre cuestiones relevantes, 4. información y asesoramiento al cliente y 5. acuerdo y cierre.

Objetivos del abogado al realizar esta actividad

- Son los propósitos y las finalidades que persigue el profesional cuando aborda una actividad central y las tareas correspondientes a su patrón de trabajo. Por ejemplo, en la entrevista con el cliente, los objetivos son a) desarrollar un vínculo de confianza con el cliente y b) obtener la mayor cantidad de datos de relevancia jurídica para el estudio del caso.

Competencias transversales y específicas

- Son aquellas capacidades, habilidades y destrezas que el abogado debe tener, como herramientas, para desarrollar con éxito las tareas del patrón de trabajo correspondientes a cada actividad central. Solemos distinguir entre competencias éticas (ser), técnico-jurídicas (saber hacer) y de conocimiento (saber acceder a la información necesaria). Se organizan, además, **ejes** transversales a todo el proceso (por ejemplo, la argumentación y la ética en el ejercicio) y específicas de la actividad central (por ejemplo, en la entrevista con el cliente, identificar el derecho vinculado a los hechos que relata el cliente).

Gráfico 5: componentes del desmontaje de la práctica profesional

b. Armar el equipo de reflexión.

El primer paso que deben realizar quienes pretende llevar adelante esta propuesta es la definición de un equipo de trabajo, cuya primera actividad consistirá en reflexionar sobre el quehacer del abogado que litiga en el ámbito patrimonial privado.

Este equipo debe contar con perfiles profesionales con experiencia en el litigio. Este primer proceso de reflexión se orienta a la definición de buenas prácticas, por lo que se generará en el equipo un profundo análisis y debate. Por ello se recomienda buscar profesionales o docentes con capacidad de trabajo en equipo y perfil flexible: flexibilidad para la reflexión⁴.

c. Definición de Contenidos

Conviene que el equipo, al reflexionar sobre las prácticas de los abogados, tenga en cuenta algunos criterios.

Esencialmente procuramos que los contenidos se enfoquen en competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño profesional. Sobre esta base, es útil encarar el recorte y la selección de los contenidos a partir de preguntas como las siguientes:

- ▷ ¿Qué dificultades tienen los abogados para el desempeño en esta área?,
- ▷ ¿Qué competencias y habilidades son necesarias para tener éxito en este tipo de procesos?,
- ▷ ¿Qué conocimientos, vinculados a la práctica profesional en esta área, no es frecuente encontrar en los libros o en las aulas y tenemos la posibilidad de ofrecer en esta propuesta?

⁴ Si bien estos procesos muchas veces fueron más fácilmente llevados por profesionales jóvenes, recomendamos que los grupos estén integrados siempre por abogados muy experimentados.

▷ ¿Qué informaciones y herramientas, en base a nuestra propia experiencia profesional, consideramos que vale la pena poner en común con los colegas?



d. Criterios de selección de contenidos

Junto a las preguntas expresadas en el punto anterior, para la definición de los contenidos de esta propuesta educativa se han tenido en cuenta **tres criterios de selección** (Gráfico 3):

1. **Criterio Didáctico:** Se ordenaron los contenidos en orden secuencial y conformando compartimentos estancos. Esta decisión metodológica recurre a una organización ficcional, en la medida que esquematiza los pasos del procedimiento, por razones de orden didáctico, en momentos mutuamente excluyentes y secuenciales, cuando en la práctica profesional real esto no es así -es decir, a veces estos pasos se presentan de forma superpuesta y simultánea-. A través de la definición de tareas detalladas en pasos con el fin de proveer a los alumnos de una guía que le permita actuar sobre el caso, y desarrollar las competencias que se han señalado importantes en cada etapa.

Son componentes de este “filtro”, asimismo, los siguientes elementos: a) evaluación de los conocimientos previos, b) la significatividad de las competencias que se pretenden enseñar, c) la coherencia con los objetivos del curso y d) posibilidad de abordaje mediante diferentes actividades.

2. **Criterio Profesional:** Otro criterio para la definición de los contenidos/competencias/destrezas de este proyecto es el de ser transferibles a las situaciones de la vida profesional. Las competencias⁵ que se eligen enseñar en el aula deben siempre pasar por el tamiz de la utilidad y significatividad profesional, teniendo en cuenta con respecto a cada contenido-destreza su utilidad, su actualidad, su significatividad y su capacidad de transferencia⁶.

⁵ Entendidas estas como saber hacer, saber conocer y saber ser.

⁶ Nuestra propuesta tenderá a focalizarse en competencias básicas con el fin de construir y ejercitar herramientas que permitan los alumnos iniciarse en el ejercicio de la profesión. No se debe caer en la tentación de sumar contenidos, informaciones y competencias solo por la presunción de que en alguna oportunidad los precisará. La selección de contenidos debe enfocarse en la columna vertebral de la actividad que se enseña.

3. **Criterio Ético:** Un criterio fundamental para la definición de la currícula debe ser el de incorporar contenidos permeabilizados por una concepción social del ejercicio de la abogacía, **de la** práctica responsable, comprometida y honesta de la profesión. En este sentido el perfil de abogado que persigue abonar este proyecto, es aquel que entiende sus herramientas profesionales como medios para prevenir y solucionar conflictos. La interpretación correcta y ordenada de los intereses en juego, la perspectiva de los valores sociales detrás de cada caso, la plena percepción del rol que tiene el abogado en el estado democrático, son algunas de las competencias éticas que este modelo tiene en cuenta.

Gráfico 6 Criterios de selección de contenidos



e.- Secuenciación didáctica de los contenidos-destrezas en etapas

Tal como se mencionó en el apartado referido a los criterios de selección de contenidos, una decisión conveniente a la hora de elaborar un taller basado en competencias es la de ordenarlos cronológicamente -a riesgos de simplificar ciertos aspectos complejos-, a través de pasos o etapas que se presentan como secuenciales.

Esta secuencia en los pasos servirá también al docente o al director del curso para la correcta selección de competencias a tenor de los criterios de actualidad y funcionalidad.

Ejemplifiquemos: a la hora de elaborar una propuesta de enseñanza basada en competencias se debe pensar en la actividad profesional desde el momento en que ésta da inicio -en el caso del litigio patrimonial privado, cuando atendemos al cliente- y concluir con la última actividad del proceso -en

nuestro caso, sentencia de primera o segunda instancia⁷. En esta secuencia didáctica es absolutamente necesario que el docente registre y recorra cronológicamente, de forma minuciosa, todas las actividades que realiza el abogado.

En una primera aproximación diremos que el abogado que lleva adelante un litigio patrimonial privado comienza atendiendo a su cliente, estudia el caso, escribe la demanda y la presenta, ofrece pruebas y las produce, alega y analiza la sentencia para recurrirla si es preciso. Este es el esqueleto esencial de nuestro curso.

Sin embargo, nada podemos extraer en materia de competencias, ni proponerlas, si sólo llegamos a ese nivel de investigación. Es preciso que se desarrollen cada una de estas etapas con mayor precisión. Por ellos decimos que, *dentro-del-marco* de la entrevista, el abogado recibe a su cliente, se presenta y lo escucha, recibe la documentación e interpela sobre cuestiones que el relato no detalló y que son relevantes jurídicamente, le informa sobre los alcances de la ley, los plazos y costos y por ultimo cierra el contrato de locación de servicios.

Como el lector advertirá, se desarrolló con mayor profundidad la actividad “Entrevista con el cliente”. En este nivel de detalle podemos articular a cada actividad una competencia necesaria. Por ejemplo, para escuchar al cliente, el abogado requiere la competencia “escucha activa”. Para interpelar al cliente sobre aquellos temas que su relato no ha especificado pero que tienen relevancia jurídica, el abogado debe contar con la competencia de conocer el marco legal vigente respecto a los hechos narrados.

A mayor detalle en la actividad del abogado, más serán las competencias que comenzarán a aparecer, tentándonos a incorporarlas a todas en nuestro contenido. No obstante, recomendamos priorizar sólo aquellas que consideramos herramientas básicas y neurálgicas para realizar la actividad. En el caso de entrevista con el cliente, hemos seleccionado como contenidos-destrezas a poner en juego en clase la escucha activa, el conocimiento del marco legal, el conocimiento de los lineamientos éticos y del encuadre económico de la relación con el cliente.

⁷ Todos los talleres dictados en Tucumán, Bahía Blanca y La Pampa llegaron hasta la actividad “interpretación de la sentencia de primera instancia e interposición del recurso de apelación” abordándose el recurso ante el tribunal superior como una actividad o taller diferenciado.

Insistimos en que es necesario enfatizar que la separación del Litigio Privado Patrimonial en etapas es una ficción didáctica y organizativa, y debe ser así explicada a los alumnos. Es decir: no se puede separar la actividad de entrevista con el cliente del estudio del caso, ni esta de la actividad probatoria: el abogado desde la entrevista comienza a recolectar pruebas, a estudiar el caso cuando escucha el relato. En efecto, incluso muchas veces redacta la demanda mientras está entrevistando al cliente. Esta simultaneidad de operaciones profesionales ocurre así con cada una de nuestras actividades centrales⁸. La separación tiene el objetivo didáctico de proponer al alumno un contenido de naturaleza compleja, pero ordenado y accesible.

Por último, hacemos la salvedad de introducir a estos contenidos netamente operativos un módulo introductorio que tiene como propósito generar en el alumno un autodiagnóstico de sus conocimientos a través de la problematización y la aproximación a algunos conceptos básicos de la práctica.

f. Las actividades centrales y sus objetivos.

A los fines de construir cada una de las actividades y seleccionar las competencias y destrezas es necesario *trabajar en equipo*, es preciso que el director del taller con el equipo docente, debatan y acuerden cuáles son los objetivos que tiene cada una de las actividades que realiza el abogado.

Nos referimos a los objetivos que tiene cada una de aquellas etapas que hemos separado, y que servirán para seleccionar cuáles son los aspectos más significativos a trabajar en la clase, para realizar un recorte con respecto al marco de contenidos y priorizar ciertos contenidos sobre otros que emergerán a la vista. Decimos esto porque, indudablemente, en cada actividad, aparecerán saberes que deberemos apartar, a pesar de integrar la caja de herramientas que precisa el abogado para su práctica real.

⁸Como ya lo dijimos, en nuestra propuesta de Enseñanza basada en competencias/ destrezas, se denominan “actividades centrales”. a aquellas etapas del proceso que contienen a otras más acotadas y puntuales. “Entrevistar al Cliente”, “Estudiar el Caso”, “Redactar la demanda” son actividades centrales y a menudo sirven para delimitar los módulos de enseñanza.

La definición de los objetivos de la actividad es potestad del equipo que diseñe el curso, pero siempre debe tener en cuenta los criterios de selección de contenidos⁹, sobre todo aquellos que apuntan a la funcionalidad y actualidad de los mismos.

Un ejemplo de esta tarea de definir objetivos de una actividad central es la experiencia llevada adelante por el equipo de la Clínica de Práctica Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán. Al definir los objetivos de la actividad atención al cliente en los procesos de daños y perjuicios, el equipo a cargo priorizó a) establecer una relación con el cliente, suficiente ética y económicamente y b) obtener todos los datos de relevancia jurídica, la prueba y la individualización de aquella que no esté en manos del cliente, para enfrentar el caso¹⁰.

A partir de la persecución de esos objetivos, se diseñarán las actividades de enseñanza y la selección de aquellas competencias que deseamos construir y ejercitar con los alumnos.

g. La definición del Patrón de Trabajo y la Tabulación de las competencias.-

Hasta aquí hemos definido nuestras actividades centrales alrededor de la tarea del abogado que litiga en el ámbito patrimonial privado.

Volviendo al plano netamente técnico, diremos que esas actividades centrales siempre tienen un patrón de trabajo secuencial, cronológico que el equipo debe definir. Un ejercicio efectivo para la realización de esta tarea, es describir la actividad central de forma exhaustiva a través del debate del equipo de trabajo, compartiendo modos de hacer, y definiendo buenas prácticas. Esa definición exhaustiva servirá para seleccionar aquellas tareas que consideramos esenciales en la actividad. Esas tareas esenciales, ordenadas de forma cronológica, son nuestro patrón sugerido de trabajo.

⁹Contenidos y objetivos se encuentran estrechamente ligados y por lo tanto cabe a uno la aplicación de los criterios de selección usados para el otro.

¹⁰Se hace la salvedad de la perspectiva del cliente y la atención que debe prestar el abogado en su faz ética al interpretar cuales son los objetivos que el cliente persigue en la entrevista y que siempre deben ser tenidos en cuenta en esta actividad.

Inmediatamente después de especificado nuestro patrón, deberemos definir las competencias que requiere cada paso.-

Ejemplifiquemos: La actividad central “Entrevista con el cliente” puede describirse exhaustivamente detallando que el abogado se presenta con su cliente, le toma los datos, muestra su espacio de forma ordenada y limpia, dota al cliente de elementos que le permitan estar cómodo y confiado, le pide que le cuente el motivo por el que concurrió al estudio, etc. Esta descripción exhaustiva, una vez concluida servirá al equipo para seleccionar los pasos de nuestro patrón de trabajo. Esa selección debe hacerse con los criterios que se detallaron anteriormente. Es decir que el equipo de trabajo debe seleccionar priorizando en el patrón siempre aquellas tareas de la actividad que sean actuales, funcionales, significativas y transferibles.

En el caso de la entrevista, como dijimos esas tareas son: Presentación, Escucha del relato del cliente, Interrogatorio del abogado, Información del abogado y cierre. Cada uno de estos pasos/tareas que el equipo definió como esenciales requiere ciertas herramientas. *Esas herramientas para realizar las actividades de nuestras tareas esenciales son nuestro contenido.*

h. Las competencias Transversales.

Por último, una cuestión trascendente en el taller es la definición de aquellas herramientas que hemos denominado *transversales*. A lo largo de la planificación de talleres basados en el M.E.C., el equipo fue identificando algunas competencias que son transversales a todo el ejercicio profesional y que consideramos necesario construir y ejecutar en nuestras aulas.

Tres de esas competencias, *redacción escrita, expresión oral y técnicas argumentales* fueron apareciendo como herramientas necesarias en todos y cada uno de los talleres que organizó este equipo. La cuarta competencia parte de la perspectiva que compartimos según la cual, todas las instituciones ligadas a la justicia son un proyecto de ella como valor y *ejercer éticamente* debe ser el fin máspreciado para imprimir en nuestros graduados.

Instamos a quienes comienzan a recorrer el camino de la identificación de competencias para el ejercicio de la abogacía, a que reconozcan capacidades transversales, ya que estas son en definitiva las herramientas más valiosas que construirán nuestros alumnos en las aulas.

i. Justificación de la Comunicación Escrita y Oral como Competencia Transversal.

El ejercicio de nuestra profesión puede entenderse, desde un enfoque comunicacional, como un instrumento que permite a las personas acceder al servicio de justicia. Bajo ciertas reglas y brindando el asesoramiento requerido, somos los abogados los encargados de transmitir el mensaje del cliente. Es por ello que, en los distintos niveles donde gestionemos la conflictividad, debemos comunicar contenidos a los ciudadanos, al órgano judicial, a la otra parte, a los auxiliares o mediadores. La importancia radica en que, al perfeccionar nuestra expresión del mensaje, facilitaremos su recepción íntegra por parte del destinatario.

Fortalecer la destreza de la expresión escrita adquiere significación transversal en la medida que es precisada en las distintas etapas de la labor del abogado; esto es, en las fases en las cuales intervenimos en la solución y resolución del conflicto. Veamos a continuación cuánto valor reviste obtener destrezas para exponer, en forma escrita u oral, una postura en las distintas etapas en la gestión de las controversias.

En la etapa prejudicial, la redacción de un escrito remitido a la parte contraria en oportunidad de establecer una negociación previa al planteo jurisdiccional, adquiere significación. Esto, en la medida que puede demarcar los aspectos a consensuar y las bases de un eventual acuerdo que verse sobre una parte o la totalidad del tema controvertido.

En oportunidad de trabar la Litis, será relevante una redacción puntual del escrito presentado al demandar o resistir las pretensiones, ya que éstos delimitarán los aspectos que hacen al objeto del asunto en contradicción. Si el objeto de las presentaciones en esta etapa conjuntamente con el relato fáctico es expuesto contundentemente, podremos acreditar en la etapa procesal siguiente con mayor eficacia los presupuestos invocados.

En la etapa probatoria, adquiere esta competencia cabal significación en el ofrecimiento, toda vez que la redacción del escrito debe enunciarse con meridiana claridad y precisión. Asimismo, la incorporación de aspectos relevantes a ser consignados en el escrito de impugnación u observación de ciertas pruebas producidas, es otro punto central donde puede apreciarse la destreza de la exposición.

A la hora de valorar las pruebas rendidas en una causa, resulta trascendental focalizar los tópicos del caso que sean de utilidad del juzgador, ya que el expediente quedará procesado en condiciones de ser resuelto. De igual manera, aportar elementos sólidos que sirvan de juicio en etapas recursivas o de revisión de los fallos, es una tarea en donde queda reflejada la habilidad en la redacción escrita. Por otra parte, actualmente la expresión oral aparece con mayor presencia en la fase prejudicial, en ocasión de negociar en forma directa un conflicto o mediarlo. En este orden de ideas, en la etapa procesal se encuentra, podríamos decir, casi por completo centrada en la producción de medios probatorios, como ser, el testimonial, confesional y ciertos peritajes.

El desafío por incrementar el empleo de la expresión oral en el proceso civil está latente. Por tal motivo, debemos robustecer nuestras prácticas de litigación oral en el ámbito del Derecho Privado Patrimonial.¹¹

j. La Justificación de la Argumentación como Competencia Transversal.

El papel de la argumentación es central en el ejercicio de la profesión de abogado. En los más variados contextos relacionados con el Derecho se hace necesaria la tarea de justificar y fundamentar aquellas pretensiones u opiniones que se mantienen, o las decisiones que se toman. Así, los abogados que

¹¹ Se sugiere material de estudio para docentes:

📖 CHAYER, Héctor M. y MARCET, Juan P.: “Nueva gestión judicial. Oralidad en los procesos civiles”.

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Nueva_gestion_judicial.pdf

📖 LEDESMA, Ángela E.: “Oralidad en los procesos civiles”.

http://campus.escuelacamtucuman.gob.ar/pluginfile.php/2651/mod_resource/content/1/Oralidad%20en%20los%20procesos%20civiles.%20%C3%81ngela%20E.%20%20Ledesma.pdf

📖 ÁLVAREZ, Graciela E.: “La enseñanza del discurso jurídico oral y escrito en la Carrera de Abogacía”.

<file:///C:/Users/Jorge/Downloads/Dialnet-LaEnsenanzaDelDiscursoJuridicoOralYEscritoEnLaCarr-3743368.pdf>

📺 Técnicas de expresión oral. Video: <https://www.youtube.com/watch?v=Ps17rCFB7Fw>

representan a las partes en un proceso judicial deben ser capaces de fundamentar o justificar adecuadamente sus puntos de vista e intentar criticar o desmontar los argumentos de la otra parte. También deben poder analizar y evaluar las decisiones del juez para poder plantear recursos correspondientes. Por ello es fundamental ofrecer a los alumnos un conjunto de instrumentos que les resulten útiles para afrontar mejor y con más garantías esta necesaria actividad argumentativa.

Practicar argumentación en clases implica aprender a utilizar las herramientas necesarias para analizar, evaluar y realizar argumentaciones en Derecho, adquirir destrezas en la técnica de la refutación jurídica y conocer las falacias argumentativas a fin de evitarlas y reconocerlas en el uso de la contraparte o de las decisiones judiciales.¹²

k. La Justificación de la Ética en el Ejercicio como Competencia Transversal.

¹² Se sugiere bibliografía para los docentes:

- Alexy, Robert; *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*, CEC, Madrid, 1989
- Atienza, Manuel; *La guerra de las falacias*, Librería Compas, Alicante, 2010.
- Atienza, Manuel; *Curso de argumentación jurídica*, Trotta, Madrid, 2013
- Calonje, Concha; *Técnica de la Argumentación Jurídica*, Navarra, 3a Ed. Thomson Reuters Aranzadi, 2014.
- Carrió, Genaro; *Cómo argumentar un caso jurídico*, Abeledo Perrot, Bs As.
- Elosegui Itxaso Maria; *Manual de prácticas de las asignaturas Éticas y Derecho y Argumentación Jurídica*, Zaragoza: Prensa de Universidad de Zaragoza, 2014.
- García Amado, Juan Antonio; *Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias*, Eolas, Castilla de León; 2013.
- Lorenzetti, Ricardo; *El arte de hacer justicia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2014.
- McCormick Neil; "Argumentación e interpretación en el Derecho" en Revista *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 33; 2010.
- Perelman, Chaim y Olbrechts-Tyteca, Lucie; *Tratado de la argumentación jurídica, la nueva retórica*, Gredos, Madrid, 1989.
- Vega, Luis (compilador). *Compendio de lógica, argumentación y retórica (voces: argumentario, argumentación)* Trotta Editorial, Barcelona, 2011
- Vigo, Rodolfo Luis, *Cómo argumentar jurídicamente*, Abeledo Perrot, Buenos Aires; 2012.

Es importante compatibilizar el *ethos* de las profesiones jurídicas con los ideales de una democracia constitucional. Por eso enfatizamos será objetivo principal de nuestro taller el de reflexionar la ética en la práctica real de la abogacía. No resulta suficiente conocer los códigos deontológicos o los estudios abstractos sobre ética para aprender ética profesional. En casi todas las casas de estudio y en los Colegios de Abogados se abordan estas temáticas con el objetivo de que los abogados conozcan el marco normativo que regula el ejercicio.

Sin embargo, pensamos que lo fundamental es enfrentar al estudiante con dilemas éticos propios de su profesión, generar hipótesis desarrolladas alrededor de los casos más comunes que se presentan en los tribunales de ética y a través de la vivencia escenificada o hipotética dotarlos de herramientas necesarias para decidir en conflictos éticos a lo largo del proceso pero sobre todo reflexionar acerca de cuál es la práctica deseable de la abogacía.

La ética profesional es de contenido transversal porque atraviesa todas las áreas del conocimiento jurídico. Por eso, en un primer acercamiento reflexionaremos sobre el rol de los abogados en una democracia constitucional y luego en los otros módulos encontrarán actividades relacionadas con los conflictos éticos y que se abordarán desde la perspectiva práctica, esencialmente a través de los tres ámbitos relacionales de la profesión de abogado, esto es el ámbito relacional abogado-cliente, abogados entre sí y abogados con operadores del poder judicial.

3.- Planificar la Clase.-

a.- Los Casos Eje

El taller propone construir herramientas a través del hacer, por eso la casuística será la base y la línea de trabajo para cada clase. En este apartado desarrollamos los criterios que consideramos más adecuados para la selección del caso o casos.

Entre las principales decisiones que deben tomarse a la hora de considerar un caso que se trabajará durante todo el trayecto está la del nivel de complejidad que ese caso presente. Entendemos que debe existir un equilibrio entre la complejidad del caso y las competencias y conocimientos previos que traen los alumnos a clase. Por ello, es necesario que el equipo de trabajo conozca con la mayor nitidez

posible, qué perfil y qué recorridos tienen los destinatarios del taller y, a partir de estos datos, sean seleccionados/ elaborados los casos y adecuada su complejidad.

Si consideramos que el taller estará integrado por alumnos sin experiencia, la propuesta sería trabajar casos básicos y con uno o dos núdulos de complejidad. En cambio, si los alumnos ya traen experiencias de práctica y formación profesional en distintos ámbitos –con lo cual tienen en sus manos herramientas básicas- conviene elegir o elaborar casos más complejos. Este equipo recomienda siempre trabajar con dos casos. El primero sencillo que servirá como eje de las primeras orientaciones y otro con mayores niveles de dificultad que se presentará en un momento posterior de reflexión sobre el módulo.

b. La elaboración de los planes de clase.

Una vez que hemos definido todas las actividades centrales del proceso desde que el abogado se encuentra con el cliente hasta que lleva a término el caso; hemos seleccionado cuáles son las competencias transversales; hemos separado las actividades en momentos; hemos definido el objetivo que persigue el abogado en cada actividad; hemos detallado con cierta profundidad las acciones que realiza el abogado en cada una y hemos especificado las competencias que se requiere en cada acción, es hora de planificar la clase.

Es importante mencionar en esta instancia que lo que se intenta elaborar son propuestas didácticas que pongan en juego el desafío de ejercitar destrezas y competencias. Por lo tanto, de todo aquello que se trabajó al momento de construir y organizar los contenidos-destrezas, el docente debe poner su foco en ese último paso en el que definió competencias/herramientas que precisa el abogado y pensar todas las actividades, estrategias metodológicas y consignas de aprendizaje apuntando a desarrollar *esas competencias*.

Las clases en esta propuesta son espacios en los que los alumnos concurren a hacer. Esto conlleva comprender y asumir que, a diferencia de otros formatos de clase más tradicionales, el docente no será el centro de la dinámica áulica, sino un facilitador y orientador. En esta línea, se trabaja sobre casos, se crean guiones que dan contenido a esos casos, se plantean escenas hipotéticas y se socializa con los alumnos de antemano una serie de consignas para que concurren al encuentro preparados

para abordar la actividad. Esta preparación que los alumnos encaran antes de las clases se realiza a través de lo que denominamos *asignaciones de tarea*, concepto al que retornaremos más adelante.

Si seguimos con el ejemplo de la *entrevista con el cliente*, es absolutamente necesario que los alumnos comiencen la clase con una breve descripción del objetivo que el abogado persigue al atender a un cliente, seguido del patrón de trabajo típico que lleva adelante un abogado al atender al cliente, elementos que servirán como orientadores a la hora de desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Luego de estas breves orientaciones, es necesario poner a los alumnos en situación. En este caso, sugerimos la técnica de *role-playing*: básicamente, invitarlos a que atiendan a un cliente (rol desempeñado por un actor), sea de forma individual o grupal. Con posterioridad a la ejecución de esta actividad, el grupo-clase deberá reflexionar sobre el desempeño de quienes participaron en la escenificación, a la luz de los objetivos de esta actividad central.

Una vez que los alumnos fueron orientados en relación a los objetivos de la clase y al patrón de trabajo, que practicaron por primera vez la actividad y reflexionaron sobre la misma, corresponde profundizar en las competencias específicas de la actividad.

En esta instancia, el director deberá definir la segunda clase sobre la actividad teniendo en cuenta los objetivos fundamentales que persigue el abogado al realizar la actividad y que fueron debatidos oportunamente. Como ejemplo podemos decir que si el objetivo de la actividad central es desarrollar una relación suficiente con el cliente, y sabemos que esa relación se fortalece en el diálogo entre el cliente y el abogado, es necesario que el docente fortalezca en la segunda clase las competencias comunicacionales del alumno. Para ello siempre es recomendable realizar un taller con un profesional de una disciplina diferente, que pueda contribuir en este sentido. Así, por ejemplo, en la segunda clase de la actividad Entrevista con el Cliente puede convocarse a un profesional de la comunicación para que ayude a profundizar en los alumnos herramientas de esta índole.¹³

¹³ La tarea interdisciplinaria es fundamental para construir herramientas más allá de las que posee el equipo que reflexionó el contenido. Estas clases amplían la perspectiva profesional y generan prácticas muy provechosas para los alumnos y para el equipo de docentes.

Si el director y el equipo consideran que hay otras herramientas necesarias para realizar la actividad, pueden optar por incorporar más talleres de fortalecimiento de destrezas y competencias en la segunda clase.

La tercera clase será siempre una clase de práctica, en la que el alumno repase y ejercite las destrezas y competencias adquiridas en las dos primeras clases respectivas al módulo. Decimos esto porque insistimos en sostener el esquema de Orientación, Ejecución y Reflexión en el aula y en cada una de nuestras actividades centrales. Podemos ejemplificar esto de la siguiente manera: en la primera clase se orientó, ejecutó y reflexionó sobre las competencias básicas para atender un cliente. En la segunda clase, se profundizó sobre competencias más profundas y complejas como la comunicación. En la tercera clase se ejercitará y reflexionará poniendo en práctica todas las competencias que se trabajaron.

c. El perfil del alumno en el modelo de taller propuesto

Esta propuesta de enseñanza basada en competencias requiere estudiantes dispuestos a hacer y permitir(se) hacer en la clase. Utilizamos la palabra “dispuesto” deliberadamente, ya que para que un estudiante pueda realizar cualquier actividad en el marco de esta propuesta requiere una serie de herramientas mínimas, una actitud proactiva y sobre todo una posición de respeto con respecto al trabajo de los demás compañeros y de los docentes.

Siempre es recomendable que se promueva la participación activa de la mayor cantidad de alumnos. Cada alumno debe comprometerse a cumplir las consignas que el equipo le propone previo a la clase (Asignaciones de tareas) y estar dispuesto a participar y respetar la participación de sus compañeros. Con el propósito de acordar este punto de partida, en muchos de los talleres que llevó adelante el equipo redactor de este documento se suscribió, entre alumnos y docentes, un *pacto pedagógico*¹⁴.

¹⁴ En muchos de los talleres que llevó adelante el equipo, se suscribió entre alumnos y docentes un pacto pedagógico. El pacto prescribía la obligación de los docentes de respetar las inquietudes y errores de los alumnos, de conformar un espacio de construcción horizontal. Por otro lado comprometía a los alumnos con el cumplimiento de las asignaciones de aprendizaje, con la participación en el aula y con respetar las acciones y consultas que surjan en la práctica

d. Los perfiles docentes y la conformación del Equipo de Trabajo

Una propuesta de enseñanza del derecho basada en competencias requiere superar la concepción de docencia vigente en nuestro circuito académico, y aventurarse a la docencia en equipo, que recurra a saberes provenientes de la academia pero también de la experiencia práctica profesional de abogados del medio. En este sentido, nuestra propuesta plantea la configuración de un equipo de docentes coordinadores y docentes de actividades específicas.

El equipo de docentes coordinadores será el que llevará adelante el proceso íntegro, desde el diseño curricular hasta la implementación de la propuesta y el acompañamiento de la misma. Asistirá a la totalidad de las clases y se encargará de sostener los lineamientos del modelo propuesto. Esto implica que la primera clase de cada módulo será coordinada exclusivamente por este equipo (a diferencia de las siguientes clases correspondientes al módulo, donde tendrán participación los docentes de actividades específicas)¹⁵.

El equipo coordinador está integrado, en nuestra propuesta, por un director, un asesor pedagógico¹⁶ y dos o tres docentes expertos en la disciplina que acompañen la trayectoria de los alumnos. Será este equipo el que además proponga y seleccione a los docentes de actividades específicas, así como también acuerde con ellos las secuencias didácticas y las actividades evaluativas.

El equipo de coordinación tiene a su cargo la tarea más pesada y como todo proyecto de enseñanza experiencial, requiere de mucho tiempo y esfuerzo, por lo que recomendamos a las casas que decidan incorporar este modelo de taller que seleccionen docentes motivados y que, por supuesto, *reconozcan su trabajo*.

¹⁵En la “Escuela de Destrezas” de la Facultad de Derecho de la UNT se configuró un equipo de coordinación integrado por docentes formados en las cuatro competencias transversales “Ética en el Ejercicio”, “Argumentación”, “Redacción Escrita” y “Expresión Oral” y un grupo de docentes de actividades específicas, integrado por profesionales de áreas tales como la comunicación, la psicología, etcétera.

¹⁶Es importante que el asesor pedagógico (Licenciado y/o Profesor en Ciencias de la Educación) tenga experiencia en la enseñanza del derecho y asuma sus funciones capacitándose en la enseñanza universitaria basada en competencias.

El equipo de guías por el contrario estará integrado por docentes que concurrirán a una o dos clases con el fin de proponer y ejercitar competencias específicas en cada actividad y evaluarlas. Estos docentes rotarán a lo largo del curso y siguiendo el modelo propuesto por la coordinación propondrán clases o talleres para desarrollar destrezas en los alumnos. Conviene que este equipo se conforme de modo interdisciplinario¹⁷.

4. Una propuesta de taller

a.- Ideas preliminares. El litigio Patrimonial Privado.

Entendemos a esta rama del ordenamiento jurídico como una práctica desarrollada a partir de reglas, valores y principios, cuya finalidad es lograr una interacción pacífica entre personas humanas y jurídicas de carácter privado.

En este sistema, la ley es una fuente, principal, pero no única. Ello, en razón de existir un diálogo entre las distintas fuentes del Derecho, que nos desafían a comprender sus reglas de armonización. Nuestra labor interpretativa debe centrarse en la búsqueda de soluciones más justas a partir del análisis funcional de las reglas, principios y valores que integran el sistema jurídico.

Consideramos que este razonamiento nos permite comprender la utilidad que presenta el Derecho privado como una herramienta eficaz para el diseño de los actos de cooperación y como un pilar para la resolución de conflictos. El concepto de conflicto no es menor, ya que éste es inherente a las personas. Por lo tanto, debemos fortalecer nuestro eje como profesionales del conflicto, que posibilitamos su tránsito de forma pacífica a través de los distintos medios de solución y resolución de las controversias.

Existe una diferencia entre los términos *solución* y *resolución*. El primero de ellos alude al acuerdo logrado por las partes en forma directa, sin la intervención de un tercero, es decir, a la auto-

¹⁷La disciplina estará condicionada por la competencia que se pretenda desarrollar v.g. profesores de letras, profesores de oratoria, comunicadores, psicólogos, especialistas etc.

composición de controversias. El segundo de estos vocablos se refiere a la decisión impuesta por un tercero a las partes, y en este caso nos encontramos frente a la heterocomposición de controversias.

En nuestra sociedad encontramos distintos niveles para gestionar la conflictividad. Nuestra misión como profesionales del conflicto es dar la mejor forma y el cauce posible al litigio, empleando el medio de autocomposición o de adjudicación de derechos que resulte más idóneo para el caso concreto. Para ello, el núcleo de nuestro saber práctico debe estar en la gestión profesional de la conflictividad, más que en la secuencialidad del trámite.

El ejercicio de la abogacía requiere, a nuestro entender, una habilidad inicial. Situarnos en nuestro rol de profesionales del conflicto transitado por al cliente. Para ello, es preciso escuchar activamente el relato traído a nuestro conocimiento. Nuestra aptitud para desempeñarnos adecuadamente en esta labor requiere aprender a transitar y resolver pacíficamente las controversias.

b. Organización de este capítulo: los íconos de referencia

Para hacer más accesible la lectura, a lo largo de este texto usted encontrará los títulos y símbolos de cada módulo se encuentran destacados en colores idénticos a la tabla precedente. Asimismo, para facilitar la tarea de los docentes en el trabajo con los módulos y orientar su uso, se han incluido los siguientes íconos:



Actividad central. Con estos símbolos, en números consecutivos, se indicará el nombre de las ocho actividades centrales del curso, que constituyen los ocho módulos de contenido.



Objetivos. Junto a este símbolo Usted encontrará los objetivos que cada actividad central persigue, que servirán como orientación para todas las actividades que se propongan en el aula: cada una de las actividades debe apuntar a que los alumnos alcancen esos objetivos.



Patrón de trabajo. Junto a este ícono Usted encontrará el patrón de trabajo sugerido por el equipo de reflexión de nuestro proyecto, y que fue fruto de debates y análisis que definieron una columna vertebral de cada actividad.



Asignación de Tareas. Propone, con un lenguaje dirigido a los estudiantes, consignas que permiten poner en juego y evaluar las nociones adquiridas, indicaciones sobre los recursos bibliográficos o audiovisuales con los cuales se trabaja y propuestas de trabajos prácticos de asignación de aprendizajes previo a la clase.



Competencias a Desarrollar. Destaca los lineamientos para plantear las actividades, los contenidos centrales que se trabajarán y recomendaciones para implementar el método de enseñanza por competencias.



Programa de Clases. Indica la modalidad de clase propuesta, con sus esquemas y sugerencias de metodologías pedagógicas.-



Módulo 1: Introducción al Litigio Patrimonial Privado

Cantidad de clases estimadas: una

Con el fin desarrollar las destrezas necesarias para desempeñarse en litigios privados patrimoniales, se propondrá la realización de un taller que incorpora elementos infrecuentes en la educación jurídica argentina pero que se revelan muy relevantes para el cumplimiento de los objetivos perseguidos. La peculiaridad inicial es la intervención de actores que permitan simular una situación real del ejercicio profesional cotidiano, que servirá de disparador y guía orientadora de toda la actividad. Se trata de una variante particular de *role playing*, cuya descripción detallaremos en lo sucesivo.

El taller comenzará con el primer encuentro entre profesionales y cliente. En este primer encuentro, dos estudiantes, voluntarios, participarán con el rol de abogados y un actor representará al cliente que llega su estudio para realizar una consulta profesional.

El docente simplemente informará a los estudiantes, antes de comenzar con el ejercicio, que dos voluntarios deberán mantener una entrevista con un cliente. No brindará más precisiones sobre el caso que tendrán que analizar, para que, de este modo, el efecto sorpresa favorezca el aprovechamiento de la experiencia vivencial sobre la que se reflexionará con posterioridad a lo largo de todo taller.

El “cliente”, en cambio, será un actor que contará con un detallado guión previamente acordado con el docente y especialmente diseñado para provocar situaciones de reflexión acerca de las habilidades que deberán ponerse en práctica durante el ejercicio y cuyo desenvolvimiento práctico contribuirá a tornarlas en destrezas. A tal fin, en este proyecto se proponen guiones para desarrollar el taller sobre la base de dos casos concretos, pero las mismas prácticas y reflexiones pueden ampliarse a otros casos sobre diversas áreas del litigio privado patrimonial. Una vez finalizada la entrevista espontánea a cargo de los estudiantes voluntarios, se analizaría esa intervención para detectar

errores comunes y formas de solucionarla. Luego se realizaría una nueva entrevista llevada a cabo por parte de los docentes del taller para comparar las diferencias.

El primer contacto con el cliente servirá, no solamente para poner en práctica esas destrezas, sino también para suministrar el material (conceptual) de trabajo sobre el que se desarrollará el resto del taller, conforme al programa que se detalla en la sección respectiva. Es decir, a partir de allí se delimitarán los hechos relevantes del caso con el fin de que los estudiantes tomen las decisiones que profesionalmente correspondan para resolver los problemas que se presenten y llevar adelante el caso.

Asimismo, luego del primer contacto con el cliente, podrán desarrollarse nuevos encuentros con actores para las restantes etapas del caso, a saber: segunda entrevista con el cliente, entrevista con testigos y peritos, entrevista con el demandado, representación de audiencias, etc.

Se apunta a que los estudiantes comiencen a problematizar en el escenario áulico cuales con los conflictos que atravesará al iniciar su ejercicio profesional y al intentar poner en ejecución los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Por otro lado con ayuda de los docentes, se busca que los alumnos puedan distinguir la información relevante del caso para hacer el relato de los hechos, relacionarse con un cliente y diseñar estrategias para solucionar problemas muy diferentes de los usualmente planteados en cursos prácticos: esto es, escollos, particularidades y detalles, mucho más cercanos a los de la práctica real.

La intervención de actores servirá para varias finalidades cardinales. En primer lugar, para demostrar que frecuentemente resulta difícil extraer la información relevante y que el cliente, a veces, pretende efectuar reclamos improcedentes, dudosos, o de escasa significación práctica -aún, en relación con sus propias preferencias-, mientras podría soslayar reclamaciones por derecho que lo asisten y que podrían considerarse significativas. Luego, procura poner de manifiesto que el deber profesional del letrado consiste tanto en asesorar sobre las primeras, cuanto en informar sobre las segundas. En tercer lugar, la estrategia escogida apunta a mostrar que -por naturales condiciones de conocimiento, especialidad, carencia de entrenamiento, etc.- que el cliente no suele ofrecer inmediatamente todos los elementos de prueba adecuados al caso, sino que es el abogado quien debe asesorar a su cliente tanto para descubrir, en esa interacción, cuáles serán los elementos relevantes y factibles, como para luego obtener materialmente las probanzas, aún aquellas en las

que deba intervenir en alguna medida el cliente, personalmente.

Estos aspectos resultan centrales a la idea de “vacancia”. En la educación tradicional, e incluso en muchos talleres o cursos prácticos, el “caso” viene dado a quienes juegan el rol de abogados (tales y cuáles son los hechos, y tal y cual el reclamo a realizar o a repeler) y las pruebas son escogidas sin considerar ninguna restricción personal o situacional de las personas.

Ingresando al desarrollo de la entrevista, estudiantes intervendrán como plenos y autónomos abogados y se los dejará actuar libre y espontáneamente. Luego, el docente a cargo analizará esa intervención para detectar errores comunes y realizar todas las observaciones consistentes con la finalidad, y se realizaría una nueva entrevista llevada a cabo total o parcialmente por parte de los docentes para comparar las diferencias.

Se acompañan los siguientes enlaces de la filmación de uno de los encuentros realizados entre estudiantes voluntarios que representan a los abogados del caso y una actriz a la cual se le entregó previamente el guión correspondiente al Caso 1.

Preparación, desarrollo y análisis de la entrevista

Los docentes deberán tener presente los siguientes aspectos para orientar el desarrollo del ejercicio de simulación de la entrevista y se aconseja intervenir antes, durante y después de la actividad con el fin de poner énfasis en estos aspectos para que sean apprehendidos por los estudiantes.

-Ambiente cómodo. Es un consejo trivial pero relevante. Debe mantener un lugar limpio de distracciones, incluyendo las visuales (como un TV prendido), sonoras (lugares de excesivo ruido, o dejar música de fondo) y visuales (por ejemplo, un escritorio lleno de papeles que da la sensación de una persona abarrotada de trabajo).

-Prestar atención. Es importante considerar el contenido latente del mensaje, no solo el manifiesto, pues a veces pueden contraponerse. Por eso debemos recordar el lenguaje extraverbal, que muchas veces es más importante que el verbal. Un detalle logístico para poder maximizar la atención es el de procurar que la entrevista se desarrolle sin interrupciones externas o auto provocadas (como interrumpirla para atender otro asunto, o para responder un mensaje que nos llegó en el celular).

-No confiar en la memoria. Se debe explicar la importancia de tomar notas durante la entrevista, con el cuidado de hacerlo discretamente, pues la anotación compulsiva puede molestar al cliente o interrumpir la situación de escucha y empatía.

-Empatía. En buena medida, el relato habrá de contener componentes de “catarsis”. Es importante dejar que en estos momentos el cliente se sienta cómodo, no bloqueando su relato, ni muestre incomodidad. Aunque no tenga influencia directa en el análisis de derecho ni en el juicio, ese momento catártico forma parte del servicio profesional, en la medida que es una zona de diálogo en la que se construye la esencial relación de confianza abogado-cliente.

-Medir el tiempo. Sin perder la paciencia, se deberá intentar que la entrevista no se extienda demasiado, lo cual perjudicará el poder de atención y observación (que irá necesariamente decreciendo conforme pase el tiempo), y también resulta frustrante para el cliente. También debe tenerse en cuenta que existe un delicado equilibrio entre dejar que el cliente se exprese, ya que no resulta conveniente convertir la entrevista en un interrogatorio, y perder el control del relato de forma que termine disperso.

-Consentimiento informado. El objetivo principal de la labor profesional es proveer al cliente de todos los elementos necesarios para que pueda dar un consentimiento informado sobre los posibles cursos de acción. Es decir que, si bien recabar información es un objetivo importante a tener en miras al desarrollar la entrevista, no es el único sino que también debe acompañarse con un asesoramiento adecuado a los hechos que se observan.



Módulo 2: Entrevista con el Cliente



Objetivos

El abogado que atiende por primera vez a un cliente persigue varios objetivos. El equipo definió como los más importantes los siguientes

- a) Que el cliente y el abogado establezcan una relación de confianza suficiente.
- b) Que el abogado obtenga todos los datos ciertos de relevancia jurídica que precisa para llevar adelante el asunto.



Patrón de Trabajo:

El abogado se presenta, escucha el relato del cliente, lo interroga sobre las cuestiones que el cliente no le informó y le consulta sobre sus expectativas del proceso (*¿Qué quiere el cliente?*). El abogado informa sobre las cuestiones jurídicas que envuelven al caso, la posibilidad legal de arribar a las expectativas del cliente, asesora sobre un resultado, los plazos y los costos. El abogado y el cliente acuerdan la locación del servicio.



Competencias/Destrezas

Conocimiento sobre el derecho de fondo del caso, conocimiento del derecho de forma, conocimiento de la ley de honorarios, conocimiento de la ley de ejercicio profesional. Competencias Sociales o

Relacionales: El abogado debe escuchar activamente al cliente y reconocer su estado emocional (Escucha activa y empatía). El abogado debe comunicarse en forma clara y ordenada (Comunicación efectiva).



Asignaciones de tarea:

Se entregarán al alumno, en la clase previa, consignas para que las cumpla antes de concurrir al encuentro:

- 1) Lea la ley de honorarios en sus artículos 12 al 35 sobre las formas en que se regulan los procesos ordinarios y sus etapas.
- 2) Lea los artículos 1716 a 1759 del código civil comentado de responsabilidad civil por daños.
- 3) Lea los artículos 274 a 316 del Código Procesal.
- 4) Responda las siguientes preguntas de acuerdo a su criterio: a) ¿Qué busca el abogado cuando atiende a un cliente? b) Que finalidad persigue una persona que concurre a entrevistarse con un abogado? c) Enuncie tres herramientas en términos de destrezas o competencias que un abogado debe poseer en forma indispensable para atender a un cliente.
- 5) Entreviste a un abogado e indague en tres técnicas o estrategias que el profesional tenga a la hora de entrevistar a un cliente.



Propuestas didácticas para la clase

- 1) **Orientación:** El docente orientará a los alumnos sobre esta actividad, el patrón de trabajo estándar y los objetivos del abogado al abordar esta tarea.

2) **Actividad:** Se dividirá a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Se elegirá a un alumno por grupo para que atienda un cliente (actor) que representará al cliente del caso N° 1. Se invitará al alumno a poner en juego los conocimientos y las destrezas que adquirió a través de las asignaciones y a través de la orientación. Es conveniente que más de un alumno por grupo practique y que en cada escenificación el docente guía ponga énfasis en competencias distintas. P. ej.: En la primera puesta en escena el docente guiará y aconsejará al alumno poniendo el acento en sus herramientas comunicativas. En la segunda escenificación, el docente dará consignas que interpelen el posicionamiento ético, etc.

3) **Puesta en común:** Los alumnos analizarán, guiados por el docente, la tarea desempeñada por el alumno ejecutante. El análisis se hará a la luz de los objetivos de la actividad.

4) **Orientación en técnicas comunicativas** (Segunda clase, con la participación de docentes de actividades específicas, por ejemplo, un profesional en Ciencias de la Comunicación): El docente de actividades específicas trabajará, en coordinación con los docentes coordinadores, ejercitando las competencias comunicativas en un taller, por medio de técnicas teatrales o vinculadas a la comunicación a su criterio y de la técnica de *role-playing* que se habían venido trabajando.

5) **Ejecución:** Se practicará un *role-playing* de entrevista con un cliente (actor) en el que participarán todos los alumnos en el rol de abogados. El objetivo de esta instancia es que el docente específico intervenga en las escenificaciones cada vez que lo considere provechoso para brindar orientaciones al alumno sobre estrategias comunicativas, a la vista de todos los alumnos.

6) **Reflexión.** Un docente coordinador cerrará la actividad haciendo una síntesis y reflexionando sobre la relevancia de cada una de las herramientas adquiridas.



Módulo 3: Estudio del Caso



Objetivos:

El abogado, cuando estudia un caso, busca construir la estrategia y el plan de trabajo a seguir. Para ello necesariamente debe cumplir con los objetivos mediatos de conocer los hechos profundamente y conocer el derecho sustantivo y adjetivo aplicable al caso.



Patrón de Trabajo:

El abogado investiga profundamente los hechos. El abogado indaga y estudia el derecho de fondo y forma relacionado al caso, utilizando como fuentes la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El abogado enmarca los hechos en la norma jurídica y define los pasos a seguir en una estrategia flexible conforme la dificultad del caso.



Competencias/Destrezas

Capacidad de investigación de los hechos. Interpretación jurídica de los hechos. Manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para la búsqueda del derecho del caso. Capacidad de Encuadre de hechos y derecho. Análisis de hechos a la luz de fallos. Análisis Crítico del Derecho del Caso. Estrategia y técnicas en el litigio. Habilidad para el diseño de estrategias flexibles. Perspectivas ética y conciliatoria para diseñar de estrategias.



Asignaciones de tarea:

- 1) Lea los casos hipotéticos
- 2) Responda:
 - a) ¿Considera que los hechos narrados por el cliente son suficientes?
 - b) ¿Cuáles son las fuentes de conocimiento de los hechos de un caso a la que acuden los abogados? c)
- 3) A la luz de los hechos del caso ingrese al sistema de jurisprudencia de los tribunales provinciales por palabras clave y averigüe qué manifiestan los fallos en relación al caso.
- 4) “El accidente ocurrió en la esquina de... (El equipo debe elegir un lugar que tenga particularidades relevantes jurídicamente). Concurra a esa esquina en el horario del accidente y describa el lugar del hecho, detallando si observó alguna cuestión que tenga relevancia en el caso.
- 5) Responda: La ley Nacional de tránsito otorga prioridad a uno de los dos vehículos. ¿Qué opina Usted?
- 6) Responda: ¿Cuáles son los puntos controvertidos del caso? ¿Porqué?



Programa de Clases.

- 1) Orientación. Un docente describe el patrón de trabajo y los objetivos que persigue el abogado que estudia un caso.
- 2) Ejecución: Se dividirá a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Se les mostrará un video de entrevista con el cliente, se le entregará la documentación que el cliente trajo y se les pedirá a los alumnos que describan los hechos cronológicamente, escribiéndolos.

3. Reflexión. Se reflexionará en plenario sobre las dificultades que existen para conocer los hechos y cuáles son las alternativas para sortear esas dificultades. La reflexión estará guiada por preguntas que formulará el docente: a) ¿Cuál es el primer contacto que tiene el abogado con el caso? B) ¿Cuál es la importancia de la verdad en el caso? C) Ud escuchó el relato del cliente y vió la prueba que trajo. ¿Son coincidentes? D) ¿Qué debe priorizar el abogado, el relato o las pruebas? e) ¿Existen hechos afirmados por el cliente y que Ud. no puede probar? ¿Qué solución propone?

4.- Orientación: Un docente guía explicará alternativas para estudiar el derecho de fondo del caso. Se pondrá énfasis en los sistemas de búsqueda de palabras clave, pero con la recomendación de ser exhaustivos a la hora de recorrer las fuentes del derecho.

5.- Ejecución: Se les pedirá a los alumnos que investiguen el derecho del caso Nº 2 en sus casas, accediendo primero por el sistema de búsqueda de jurisprudencia. A través de esa herramienta deben acceder a las leyes y a la doctrina. Se les pedirá a los alumnos que busquen las normas de fondo y de forma.

6.- Socialización de estrategias: Los alumnos concurrirán a la segunda clase con los casos estudiados en lo referente a hechos y derecho. En plenario se trabajará sobre las experiencias que cada uno de los alumnos tuvo y las estrategias que utilizó para arribar al conocimiento del derecho. Se completarán las estrategias utilizadas. En esta instancia es posible que los alumnos no hayan alcanzado el objetivo de la tarea encomendada y el equipo deberá evaluar si la clase profundizará sobre una competencia específica o repasará las trabajadas hasta el momento.

7.- Definición de la Estrategia: Con el caso estudiado se les pedirá a los alumnos que escriban el bosquejo de una breve estrategia desde la mediación hasta la sentencia. Se evaluará a través de la estrategia el aprendizaje de los alumnos. Los docentes se llevarán el trabajo realizado por los alumnos para evaluarlos.



-Módulo 4: Mediación



Objetivos:

El abogado que interpone requerimiento de mediación busca arribar a la audiencia en forma rápida y sin decretos previos. En la audiencia de mediación el abogado persigue componer la situación del cliente, y realizar un acuerdo que solucione el problema de la parte que representa.



Patrón de Trabajo:

El abogado ya tiene los hechos conocidos y con certeza, ha recolectado la documentación y tiene definida la estrategia. El abogado interpone el requerimiento de mediación. Cumple con los requisitos de forma y notifica a la contraparte. Asiste a la audiencia buscando solucionar el conflicto y asistiendo al cliente dentro del marco ético.



Competencias/Destrezas

Conocimiento del procedimiento legal de mediación. Capacidad de comunicación clara y ordenada. Argumentación oral en el ámbito de la mediación. Técnicas de Negociación y Mediación. Manejo de nociones de mejor alternativa al acuerdo negocial. Capacidad de diferenciación entre interés y posición.



Asignaciones de tarea:

1) Lea la ley de mediación. 2) Ingrese a la página del Poder Judicial, llene con los datos del caso eje N° 1 e imprima un formulario de mediación. 3) Concurra a la oficina de Mediación del Poder Judicial y averigüe cuales son los requisitos que debe acompañar un requerimiento de mediación. 4) Ingrese al canal You Tube “El Código del Abogado. México”: Vea en ese canal los dos videos de la Profesora María Jesús Torres. Haga un breve resumen de lo que manifiesta la disertante en el video.



Programa de Clases.

- 1) Orientación. Mediación. El docente explica los pasos necesarios para requerir la mediación. Se trabaja sobre el valor del modelo conciliador de resolución de conflictos. Se expresan las cuestiones éticas que se plantearan en la relación con el cliente, las partes y el mediador.
- 2) Orientación. Se representará una mediación y se pedirá a los alumnos que representen a clientes que serán actores de los casos eje. La escenificación se construirá introduciendo cuestiones éticas entre el cliente y la parte y entre los abogados. Las competencias que se evaluarán serán las relativas al posicionamiento ético del abogado y sus capacidades negociales. Se introducirá el concepto de Mejor Alternativa al Acuerdo Negocial.
- 3) Reflexión. El aula en plenario reflexionará sobre el desempeño de los participantes a la luz de los objetivos.
- 4) Orientación. Taller sobre negociación. Se trabajará con un docente guía especialista en negociación, las alternativas y técnicas negociales.
- 5) Ejecución. Se dividirá a los alumnos en tres grupos que trabajarán en aulas distintas. Los alumnos deberán participar en una mediación simulada con consignas de competencia. Se otorgará a cada alumno una posición y se evaluará si negoció en torno a posiciones o en búsqueda de una solución. Se le requerirá a los alumnos que apliquen las técnicas negociales que aprendieron en el taller. El docente guía evaluará las competencias en materia de negociación y el docente coordinador evaluará las competencias comunicativas y éticas.



Módulo 5: Redacción de la demanda.



Objetivos:

El abogado busca al redactar la demanda instar el proceso, describiendo la situación jurídica en forma clara y suficiente. Se persigue construir una demanda fundada, que describa hechos que se puedan probar y que acerquen la pretensión del cliente hacia un resultado justo.



Patrón de Trabajo:

El abogado comienza a redactar la demanda y debe elegir una estrategia argumentativa. Para ello recorre todos los argumentos que tiene en su poder, los identifica y selecciona como usarlos. El abogado redacta una demanda clara, a la luz de la estrategia argumental y acompaña la prueba que posea. El abogado describe el derecho del caso y argumenta su aplicabilidad. El abogado presenta la demanda cumpliendo todos los requisitos para obtener que el acto se decrete en forma completa.



Competencias/Destrezas

Técnicas de redacción y Argumentación en la demanda. Identificación y calificación de los argumentos. Claridad para redactar. Capacidad de convencimiento en la redacción. Conocimiento de los trámites y formas para iniciar el proceso judicial.



Asignaciones de tarea:

1) Vea el video www.youtube.com/watch?v=FMee4zhEpzI. Recomendación: El video aconseja leer tres veces en voz alta una demanda antes de imprimirla, a tal fin recomendamos leerlos utilizando la función lectura que contiene el Microsoft Word, en versiones 2012 en adelante. Para añadir esta función es preciso ir al menú “opciones”, dentro de la pestaña “archivo”, seleccionar barra de herramientas, añadir todos los comandos, seleccionar la opción “leer” y añadirla. Más información en: <https://www.youtube.com/watch?v=AUi2gg3adk>

2) Lea los artículos 274 al 289 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial y analice los requisitos que deben incluirse en la redacción de la demanda. 2) Lea las cinco demandas que se acompañan en estas asignaciones y responda: a) Que elementos son comunes en las cinco demandas? B) Que elementos considera que siempre son necesarios relatar en la demanda? c). Conforme el video que observó, analice en cada uno de los modelos que tiene en su mano, que errores se cometió al redactarlas d) Elija un formato que se adapte al caso eje N°1. 3) Redacte la demanda a la luz del formato elegido y de la legislación de forma. La demanda será analizada en clase junto a sus compañeros.



Programa de Clases.

Orientación a la Redacción de Demanda: El docente orientará a los alumnos sobre cuestiones fundamentales de redacción. Se pondrá énfasis en la cronología y en la separación de ideas por párrafo. El docente específico participará en la orientación complementando las técnicas de redacción. El docente coordinador pondrá énfasis en la argumentación.-

7. Ejecución de Redacción de Demanda. Los alumnos deberán redactar una demanda, a partir del caso propuesto y con los elementos que trabajaron al estudiar el caso. La demanda se analizará en clases y se pondrá especial énfasis en evaluar la redacción y la argumentación.-

7. Reflexión: Se reflexionará en el aula sobre la redacción de la demanda extrayendo las estrategias mas eficientes y resaltando las mejores producciones. El docente cerrará el plenario complementando el trabajo de los alumnos y completándolo. Al cierre de la clase dejará como consigna de trabajo que los alumnos redacten una demanda a la luz de lo aprendido.

8.- Evaluación de Redacción. Los docentes recibirán las demandas de los alumnos y las controlaran con criterios objetivos que miden la claridad de la redacción, las técnicas argumentales y la profundidad del estudio del caso plasmado en la estrategia.



— Módulo 6: Ofrecimiento Producción Prueba



Objetivos:

2.a El abogado que ofrece pruebas busca proponer los medios probatorios suficientes para acreditar los extremos de su pretensión o defensa.

2.b El abogado busca producir todos los medios que ofrece, garantizando que los hechos alegados, conducentes, controvertidos y que no se presumen, estén acreditados en el expediente a la hora de dictarse la sentencia.-



Patrón de Trabajo:

El abogado controla los plazos para ofrecer y producir pruebas. El abogado lee detenidamente la demanda y la contestación. Consulta sus anotaciones hechas al momento de estudiar el caso e identifica: Hechos controvertidos y conducentes. Analiza las cargas de las pruebas y considera las presunciones legales que puedan favorecer a su parte o perjudicarla.

El abogado analiza el código y estudia todos los medios probatorios. El abogado redacta sus pruebas teniendo en cuenta la jurisprudencia en relación a admisión de cada medio.

El abogado presenta las pruebas a rendir en autos. Prueba documental, Prueba Informativa, Prueba Testimonial y Prueba Pericial Medica El abogado controla el avance de las pruebas informativas diligenciando los oficios y controlando los plazos ordinarios de producción o de extensión extraordinaria. El abogado participa de la audiencia testimonial y actúa oralmente ejecutando las herramientas procesales a tal fin. El abogado tacha al testigo y contesta la tacha a sus testigos. El abogado acompaña el sorteo y la producción del informe pericial. El abogado solicita las aclaraciones necesarias.



Competencias/Destrezas

El abogado debe conocer profundamente las herramientas procesales de la etapa de pruebas. El abogado distingue con claridad los hechos controvertidos y conducentes, ejecuta los resortes de las presunciones y las cargas probatorias para definir que probará. El abogado posee profundidad en la identificación de hechos controvertidos. El abogado debe saber redactar en lenguaje llano y efectivo las preguntas dirigidas a testigos. El abogado se comunica oralmente de forma ordenada y clara. El abogado conoce todos los trámites de oficio para la producción de las pruebas. El abogado se conduce con suficiencia ante los operadores del poder judicial en sus diferentes perfiles.



Asignaciones de tarea:

Consulte en youtube el video “Los medios probatorios en el proceso penal civil de Carlos Villavicencio”. 2) Concurra a tribunales y consulte con un empleado judicial cuales son los requisitos para retirar oficios o cédulas del expediente. 3) Concurra a tribunales y consulte con un empleado judicial como se realiza el sorteo del perito medico. 4) Responda: Como reaccionó el empleado judicial ante su pedido. Describa la situación. 5) Redacte la prueba que ofrecerá en el caso. 6) En relación a la prueba testimonial responda: Que es una pregunta asertiva? Acompañe jurisprudencia de la corte suprema local. 7) Redacte las preguntas que le realizará a los testigos en forma clara y ordenada. 8) Vea el video <https://www.youtube.com/watch?v=9o8uy2Yq-pY> sobre la audiencia testimonial. Responda: Se realizaron preguntas asertivas? Le parece que el lenguaje utilizado en el cuestionario es fácilmente comprensible para el testigo? La abogada realiza alguna oposición? 9). Sobre la audiencia testimonial lea el siguiente material “ALVARADO VELLOSO, Adolfo: *“Sistema procesal. Garantía de libertad”*. Ed. RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2009. Responda a partir de lo leído a) ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta al confeccionar el cuestionario del ofrecimiento testimonial? b) ¿En qué supuestos es propicio plantear objeciones o tachar testimonios?.



Programa de Clases.

a) Orientación: El docente coordinador analizará el padrón de trabajo y explicará brevemente el concepto de hechos controvertidos, conducentes y presumidos. Se orientará brevemente sobre la noción de la carga dinámica de la prueba. Al analizar el patrón de trabajo se establecerá la noción de suficiencia de la prueba y su admisibilidad.

b) Ejecución. Se separará a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Con la demanda y la contestación expuesta cada grupo deberá analizar con la ayuda de un docente que hechos son controvertidos y conducentes. Se reflexionará brevemente sobre lo realizado.

Es importante que en el caso, la demanda y contestación permitan analizar presunciones legales e invertir la carga de la prueba.

El segundo paso de la ejecución será el del análisis de la legislación en busca de las presunciones legales que permitan invertir la carga de la prueba y los hechos específicos de carga dinámica. El objetivo de la ejecución es la identificación de los hechos que son controvertidos, conducentes, las presunciones legales y la carga de la prueba.

c) Reflexión. Clase plenaria. Los alumnos reflexionarán sobre los pasos llevados adelante para la identificación de los hechos a probar y sociabilizarán o aprendido en cada grupo.-

e) Tarea: Se le pedirá a los alumnos que durante el intervalo entre clase y clase, estudien los medios de prueba que determina el código procesal y redacten las pruebas que ofrecerán.

d) Evaluación: Los docentes evaluarán las pruebas que ofrecieron los alumnos, poniendo especial énfasis en la selección de hechos a probar y en la claridad de la redacción. En esa instancia el equipo docente determinará si conviene intercalar una clase de redacción de pruebas.

e) En caso de que el equipo considere necesario orientar sobre redacción de la prueba, la clase tomará los hechos definidos como controvertidos y conducentes en la clase anterior. Se orientará brevemente sobre los medios de prueba y se dividirá a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Los equipos trabajarán con el código procesal en la mano y determinarán que herramientas procesales pueden usar para probar los hechos. Una vez determinado los medios, el docente orientará brevemente sobre algunas cuestiones de práctica en la redacción del ofrecimiento y le pedirá a los alumnos que redacten nuevamente las pruebas.

f) Reflexión. Clase plenaria. Los docentes compararán los ofrecimientos hechos por los alumnos antes y después de la clase y analizarán los errores comunes.

f) Orientación de la producción de la prueba documental e informativa. El docente coordinador explicará los trámites comunes que el abogado lleva adelante al producir las pruebas documentales y de informes.

e) Ejecución. Los alumnos producirán las pruebas en clase, tomarán contacto con el expediente y realizarán las tareas preliminares. El equipo debe encargarse de que en el aula existan minimamente seis expedientes idénticos en los que los alumnos deberán realizar los trámites típicos. Se generará el espacio de ficción o escena (Mostrador de Tribunales) en el que se representen las tareas que realiza el abogado. Se le pedirá a un alumno que concurra a cumplir tareas preliminares interactuando con el empleado judicial (actor). En esta etapa corresponde acumular la mayor cantidad de acciones de la procuración del caso y permitir el máximo contacto del alumno con el expediente. Se realizarán tres escenificaciones en las que el alumno realice tareas comunes pero en las que deba interactuar con distintos perfiles de empleados judiciales.

f) Reflexión: Luego de las representaciones se reflexionará en plenario sobre las tareas realizadas por el abogado y su orientación a los objetivos de la actividad. Esta reflexión siempre es conveniente que sea llevada por un docente empleado judicial acompañado por un docente abogado litigante.

e) Orientación a la producción de pruebas pericial medica. Iniciada la clase un docente específico orientará sobre la producción de la prueba pericial médica, sus pasos y el objetivo de la tarea de producción.

g) Reflexión: Se reflexionará sobre las tareas que se orientó y se generarán cuadros comparativos entre la producción de esta prueba y la prueba de informes.

h) Orientación a la producción de la prueba testimonial. Un docente especialista orientará a los alumnos sobre la producción de la prueba testimonial. La orientación estará apuntada hacia la audiencia testimonial y sus etapas. El docente especificará los objetivos que persigue el abogado cuando produce la prueba y pondrá énfasis en la actuación ética del abogado.

i) Ejecución. Se realizará un role play plenario en el que participen los alumnos solo en el rol de abogados. El audiencista, el juez, el testigo y las partes serán representados por actores. La prueba testimonial a producirse será la que el alumno que ejercite haya presentado. La escena deberá trabajarse con mucho cuidado para conservar el pacto de ficción. La escena contendrá la interrogación inicial del testigo, el interrogatorio, las aclaraciones y repreguntas. Los recursos y oposiciones que las partes planteen deberán ser sustanciados, pero si los abogados no lo hacen se dejará este trámite para trabajar luego.

g) Reflexión. Clase plenaria. La reflexión se llevará adelante por un abogado especialista. Se trabajará sobre la actuación del alumno y la consecución de los objetivos de la actividad. El docente le pedirá a los alumnos que complementen con sus anotaciones el accionar de los alumnos en la escena. El docente cerrará esta práctica con sus complementos y conclusiones.

h) Evaluación: La evaluación se realizará separando a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Se evaluará en primera instancia el conocimiento en el manejo del expediente. Con posterioridad se evaluará grupalmente escenificando una escena de audiencia testimonial. Se realizarán minimamente tres escenas para evaluar en general el desempeño del grupo.

0

Módulo 7: Alegatos.



Objetivos:

El abogado que formula alegatos persigue redactar con claridad su exposición, permitiendo una argumentación favorable a su posición, resaltando las pruebas que hacen a su derecho y relativizando la prueba que obra en contra de su representado.



Patron de Trabajo:

El abogado determina los plazos para expresar sus alegatos de bien probado. Lee detenidamente el expediente y la marca los actos jurídicos que considera necesario mencionar. El abogado repasa los extremos que debió probar y los que debió probar la contraparte. El abogado determina nuevamente los hechos controvertidos, conducentes y presumidos del caso. El abogado redacta el alegato

exponiendo la prueba que acredita los extremos que debió probar, refiere a la prueba de la contraparte y cierra su alegato.



Competencias/Destrezas

Manejo del expediente judicial. Argumentación con la prueba a la vista. Redacción y argumentación. Capacidad de interpretación de los hechos a la luz de la prueba y como medio para obtener una sentencia favorable. Conocimiento de la perspectiva de los empleados judiciales al leer los alegatos. Técnicas válidas para alegar en el proceso.



Asignaciones de tarea:

1. Lea el artículos 482 del Código Procesal Civil y Comercial. 2) ¿Que interpretación tiene la jurisprudencia local respecto de los plazos para alegar? Averigüelo. 3) Vea el video www.youtube.com/watch?v=F5tGNtMhk4Q y exprese que consejos considera importantes conforme lo manifestado por Miguel Carbonell. ¿Considera que todo lo que dice el disertante es correcto? 4) Analice los cuatro modelos de alegatos que se acompañan a esta asignación y evalúe cual se adapta mejor al caso. Identifique las técnicas argumentativas. En clase deberá justificar la elección.



Programa de Clases.

1. Orientación: El docente coordinador expresará el patrón estándar de trabajo sugerido y especificará los objetivos de la actividad. Se pondrá énfasis en la redacción escrita y en la argumentación.
2. Ejecución: Los alumnos, con un expediente de un cuerpo en la mano comenzarán a escribir un alegato. Los alumnos trabajarán en el aula con la guía del docente y tendrán en su mano el Código

Procesal Civil y los modelos de alegatos. Concluida la clase los alumnos se llevarán lo escrito a sus casas para concluir el trabajo.

3. Reflexión. El docente con los alumnos corregirán algunos alegatos formulados por lo alumnos en plenario. Se trabajará esencialmente sobre la redacción, sobre el cumplimiento de los cánones básicos para la realización de escritos judiciales visto en la clase de redacción y se retomarán esas especificaciones.

4. Ejecución. Se realizará un taller de argumentación jurídica a la luz de la teoría crítica para alegar a cargo de un docente de contenidos específicos. El taller deberá ser práctico y específicamente adecuar su estructura al trabajo del alegato con la prueba a la vista. Se reflexionará sobre lo aprendido.

5. Ejecución/Evaluación: Se le pedirá a los alumnos que formulen un nuevo alegato sobre el caso N° 2 este trabajo lo realizará el alumno en su casa y servirá como evaluación. Los docentes recibirán los trabajos de los alumnos y evaluarán si están correctos poniendo especial énfasis en la argumentación.-



Módulo 8: interpretación Sentencia Recurso



Objetivos:

El abogado que interpreta una sentencia persigue analizar críticamente la decisión judicial, descubrir los defectos tanto en la forma como en el contenido de la resolución, precisar los errores judiciales con la finalidad de interponer el recurso apropiado¹⁸.-

¹⁸Se trabajará solamente recursos de apelación y revocatoria o reposición.



Patrón de Trabajo:

El abogado lee con capacidad crítica la sentencia. El abogado distingue los argumentos de hecho y de derecho que fundan la decisión del juez. Analiza la estructura lógica de la sentencia, identifica la congruencia entre las premisas y la conclusión. El abogado averigua si está completa la base fáctica del caso, identifica los hechos controvertidos, diferencia los que están probados y son conducentes, de los que no están probados o son descartados. El abogado averigua si se aplicó correctamente el derecho, si se interpretó razonablemente una norma jurídica, si se hace uso de las fuentes del derecho, de los precedentes y realiza un control de constitucionalidad y convencionalidad del caso. Ante el descubrimiento de errores o defectos en la fundamentación del fallo el abogado elige la vía recursiva pertinente y redacta e interpone su recurso en el plazo establecido por ley.



Competencias/Destrezas

Capacidad de análisis crítico. Conocimiento de las fuentes del derecho, en especial de los nuevos paradigmas que impone el Código Civil y Comercial de la Nación. Aptitud para operar con las distintas piezas del derecho: leyes, principios, valores. Conocimiento básico de lógica jurídica. Capacidad para detectar la estructura formal de la sentencia, para identificar la hipótesis fáctica que sustenta el caso y los métodos de razonamiento inductivo y deductivo. Destreza en argumentación jurídica para identificar los errores del fallo, para argumentar y contestar los argumentos del fallo, para hacer uso de los métodos de subsunción y ponderación normativa y para detectar las falacias en el razonamiento jurídico. Conocimiento y manejo de herramientas lingüísticas, jurídicas y extrajurídicas para fundar correctamente el recurso elegido.



Asignaciones de tarea:

1) Lea los artículos 238 a 251 del Código Procesal Civil de la Nación. 2) Vea el video www.youtube.com/watch?v=vWpCQ_NAMgU3 y www.youtube.com/watch?v=ao0j1CgD0nk. 3) Lea los artículos del código procesal civil provincial y compare con la legislación nacional. 4) Analice y compare el modelo de apelación y el modelo de reposición que se acompaña con esta asignación. Destaque paralelismos y diferencias.



Programa de Clases.

1. Orientación. El docente coordinador trabajará explicando los pasos estándar del patrón de trabajo. Se trabajará sobre los objetivos que persigue el abogado cuando analiza y recurre una sentencia. Se pondrá énfasis en la actitud crítica y en posicionar al alumno en el marco constitucional y convencional del derecho. Se orientará brevemente sobre los dos tipos de recursos a trabajar: reposición y apelación. Su admisibilidad y procedencia.
2. Ejecución. Se dividirá a los alumnos en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Se le asignará a cada grupo una sentencia y se les pedirá que estudien, debatan y determinen la vía que elegirán para recurrirla. Se pondrá especial énfasis en que los alumnos lean la sentencia detenidamente, evalúen los hechos, las pruebas, las fuentes del derecho, la estructura lógica que organiza la sentencia y que defina y precise los agravios que genera a su parte. Redactarán el recurso pertinente.
3. Reflexión: El equipo trabajará en plenario y reflexionará sobre las sentencias determinando que recursos proceden en cada caso. Se cerrará la clase asignando a los alumnos la tarea de formular un recurso ante una sentencia de primera instancia.
4. Orientación. Un docente específico orientará sobre los pasos que debe llevar adelante un abogado para redactar un recurso. Se pondrá énfasis en la comprensión profunda de la sentencia, con actitud crítica. Se detectarán los errores o vicios del pronunciamiento jurídico y se hará un control de constitucionalidad y convencionalidad del fallo. Un docente coordinador complementará la orientación

repasando las estrategias argumentativas, el uso de falacias para elaborar un recurso persuasivo y la organización del recurso.

5. Ejecución. Los docentes dividirán el aula en tres grupos que trabajarán en espacios separados. Es importante que en cada uno de los grupos trabajen alumnos que hayan profundizado el estudio de las fuentes del derecho, en especial los nuevos paradigmas del Código Civil, la normativa procesal, constitucional y convencional. Para ellos mientras se orienta, un docente elegirá los grupos de asegurando que en todos hay diversos niveles de trabajo. Los alumnos trabajarán sobre los recursos redactados en sus casas y socializarán las estrategias que usaron. El docente específico se encargará de guiar mientras trabajan y complementar las estrategias de los alumnos.

6. Reflexión Final: En plenario los alumnos expondrán por grupos las estrategias que utilizaron, la forma en que redactaron los recursos, se someterán a la crítica constructiva de todos los alumnos y se complementará la actividad con las sugerencias y evaluación del docente específico.

